

diez y nueve del corriente

Carne de Cabra, } En este Ayuntamiento se ha visto la preten-  
Oveja y borrego. } sion de los Alcaydes del matadero re-  
ducida a que la Ciudad permita la  
matanza de carne de cabra, oveja y  
borrego asignandoles un precio com-  
petente a cada especie para que los  
dueños puedan deshacerlos en carnicer-  
ria, y no venderlos en pie p.<sup>a</sup> fuera  
del pueblo, por las razones que ma-  
nifiesta, y en vista de todo: Acordó  
señalar y señaló a la libra de carne  
de cabra el precio de diez quaxtos: y  
que se admitan los registros que se  
hagan al referido precio: en quanto  
a la carne de oveja se pida inmedia-  
tamente la liz.<sup>a</sup> para su venta a los  
S.<sup>res</sup> Direccion Gen.<sup>l</sup> de Rentas: no ha-  
biendo lugar a la venta de borrego  
por estar expresamente prohibida:  
y en quanto a prohibir que los  
ganaderos vendan sus carnes fuera  
del pueblo se guardó lo acordado p.  
esta Ciudad, y se pare nuevo oficio  
al Cab.<sup>ro</sup> Alm.<sup>gr</sup> de N.<sup>tas</sup> Provincias  
p.<sup>a</sup> que no dé licencia para la venta



